



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OF. PLANIFICACION Y PTO.

18 ENE 2012

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025-2012. Firma.....

Lima, 12 de enero de 2012

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**



Visto el Informe N° 006-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML y el Informe N° 041-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece en su Artículo 8° que cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 6° establece que, una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto del Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional;

Que, conforme lo establece el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo de documento de aprobación;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques, ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 368 -2011 de fecha 29 de diciembre de 2011;

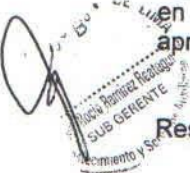
Que, según lo establecido en el Artículo 23° inciso f) de los Estatutos de nuestra Institución aprobado mediante Ordenanza 758, el Gerente General está facultado para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo;

Con el visto bueno del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de Asesoría Legal y la Sub Gerente de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques SERPAR-LIMA para el Ejercicio Fiscal 2012, el mismo que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad sea publicado a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado





REPUBLICA DEL PERU  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones se ponga a disposición del público en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*GA*  
*CPSA*  
*Adquisiciones*  
*ORF*

  
GONZALO LLOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Transcripción N°.....  
A: *003*.....  
Para Conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir:.....  
N°..... de fecha *12 ENE 2012*  
Atentamente.  
  
Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**  
Directora Administrativa

*x2*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
18 ENE. 2012  
**RECIBIDO**  
Firma:.....





**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 368 -2011**

Lima, 29 de diciembre de 2011

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Directoral N° 041 -2009-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01- Directiva para Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 021-2011-EF/50.01;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Servicio de Parques de Lima - SERPAR - LIMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del texto Único Ordenado de la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° del Estatuto del SERPAR - LIMA aprobado con Ordenanza N° 758, el consejo Administrativo del SERPAR - LIMA mediante Acuerdo de Consejo N° 062 -2011 de fecha 28 de diciembre del 2011 ha delegado en la Gerencia General la expedición de la Resolución mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondientes al año Fiscal 2012 del Servicio de Parques de Lima por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Directamente Recaudados	40,298,861.00
Donaciones y Transferencias	3,403,339.00
Total	43,702,200.00

**Artículo 2°.-** Aprobar el Presupuesto de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Servicio de Parques de Lima - SERPAR - LIMA, a nivel de Grupo Genérico del Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	En Nuevos Soles
Gastos de Capital	38,940,341.00
Total	4,761,859.00
	43,702,200.00

**Artículo 3.-** El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550



OSCE A) NOMBRE DE LA ENTIDAD



Artículo 4.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR – LIMA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año fiscal 2012, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9º de la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01 y modificatorias.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
GONZALO LOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N°.....  
 A: ..... *DNP* .....

Para Conocimiento y fines cumpro con  
 Transcribir:.....  
 N° ..... de fecha **20 DIC 2011**  
 Atentamente.

  
 Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO  
 Directora Administración Documentaria



**INFORME N° 006-2011-SERPAR-LIMA/GG/GA/MML**

**A :** GONZALO LLOSA TALAVERA  
Gerente General SERPAR

**DE :** Dra. GLORIA CHAVEZ IDROGO  
Gerente de Administración de SERPAR

**ASUNTO :** APROBACIÓN PAC 2012 SERPAR-LIMA

**REFERENCIA :** Informe N° 041-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGAS

**FECHA :** Jesus María, 12 de enero de 2012

<b>SERVICIO DE PARQUES</b> MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA	
<b>17 ENE 2012</b>	
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
HORA: .....	N° Exp.: .....

Por el presente tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informarle que mediante el documento de la referencia la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares manifiesta que en merito al Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, solicita gestionar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad.

De lo actuado, de acuerdo a lo solicitado en el documento de la referencia y con la opinión favorable de este despacho, elevo el proyecto de Resolución de Gerencia General, a fin de que sea aprobado por el Titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
Dra. GLORIA CHAVEZ IDROGO  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA











